

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. . . . . 0,50 pesetas  
Idem judiciales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem oficiales, línea o fracción. . . . . 1,00 —  
Idem particulares. . . . . 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 96

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Paredes de Buitrago en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan:

*Sitio en que radican los animales enfermos:* Todo el término municipal.

*Zona declarada infecta:* Dicho término.

*Zona declarada sospechosa:* Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

*Medidas que se deben poner en práctica:* Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el Matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «glosopeda».

Madrid, 21 de Junio de 1928.  
El Gobernador,  
Carlos Martín

(Núm. 1.619)

CIRCULAR NÚMERO 94

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para

la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda en el término municipal de Becerril de la Sierra, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

*Sitio en que radican los animales enfermos:* Varios establos.

*Zona declarada infecta:* Todo el término municipal.

*Zona declarada sospechosa:* Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

*Medidas que se deben poner en práctica:* Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición del transporte de ellos, como no sea para el matadero, y colocación de letreros en la zona declarada infecta que digan: «glosopeda».

Madrid, 16 de Junio de 1928.  
El Gobernador,  
Carlos Martín

(Núm. 1.617)

Fomento.—Aguas

Don Manuel Toll de Mesía, vecino de Madrid, domiciliado en la plaza de Santo Domingo, número 14, ha presentado, en la Dirección general de Obras Públicas, instancia solicitando autorización para extraer piedra y arena del cauce del río Jarama, con destino a la fabricación de hormigones y empleo en obras que tiene contratadas y en ejecución.

Los tramos de río a que afecta la extracción son los siguientes: un tramo de 1.500 metros de longitud, contado a partir de 200 metros agua arriba del puente denominado de Viveros, en la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera; otro, de 500 metros de longitud, contado a partir de 200 metros agua abajo del expresado puente. Tramos del río comprendidos en los términos municipales de Barajas, San Fernando y Coslada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre esta materia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, durante el plazo de

treinta días, los particulares y entidades que se consideren perjudicados por la petición de referencia.

El expresado plazo se empezará a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y durante aquél se podrán presentar reclamaciones en el Gobierno Civil y en las Alcaldías de los términos municipales a que afecta la zona de la extracción solicitada.

Madrid, 8 de Octubre de 1927.

El Gobernador,  
Carlos Martín Alvarez  
(A.—1.011)

### Diputación Provincial DE MADRID CONCURSO

libre para adoptar un sistema mecánico adaptado al Servicio de Cédulas Personales

La Comisión Provincial Permanente, en sesión de 16 del corriente, ha acordado anunciar concurso libre para la adopción de un sistema mecánico aplicable a las operaciones del Servicio de Cédulas Personales, a base de máquinas de imprimir direcciones, con fichas metálicas, con arreglo a las siguientes

#### BASES:

Primera. El objeto de este concurso es la adjudicación a un sistema de máquinas de imprimir direcciones, con fichas metálicas, la ejecución de las distintas operaciones materiales necesarias al Servicio de Cédulas Personales, que en extracto son:

a) Vaciado de las hojas declaratorias en las fichas metálicas y las rectificaciones necesarias a juicio de la Administración, hasta la tirada de la hoja declaratoria de 1929.

b) Reproducción de las fichas metálicas en los impresos que facilitará esta Corporación, indicados en la base 4.<sup>a</sup>

Segunda. Las operaciones indicadas en los apartados a) y b) serán ejecutadas por el rematante en el local de esta Corporación, con el número de máquinas necesarias, tanto estampadoras como impresoras, y siendo asimismo de su cuenta los gastos del personal y elementos auxiliares de todas clases, necesarios para dejar

totalmente terminados todos los trabajos.

Tercera. Esta Corporación se reserva el derecho de adquirir en su día, a los precios de la propuesta que se acepte en este concurso, las máquinas, estampadora e impresora, que juzgue oportuno.

Cuarta. Las placas deberán ser reproducidas en los siguientes impresos, sin perjuicio de aquellos otros que puede estimar conveniente la Administración:

a) Primera lista para la revisión de errores.  
b) Segunda lista para la revisión de errores.

c) Un callejero en listas.  
d) Una ficha por contribuyente para la clasificación alfabética.  
e) Una ficha por contribuyente para la clasificación por distritos y calles.

f) Un libro de matrícula.  
g) Tres libros de matrícula definitivos, intercalados ya en ellos y en su orden de calles los adicionales que puedan haberse producido.

h) Otro callejero definitivo.

i) La hoja declaratoria de 1929.

Quinta. Para mayor facilidad de los concursantes, podrán aprovecharse de los estudios del ensayo de Alcalá de Henares, hecho con el sistema Adrema, introduciendo en él (a reserva de su aprobación por la Administración) las mejoras que estimen oportunas para la mejor adaptación de los sistemas concursantes, los que podrán consultar en la Secretaría de la Corporación cuantos antecedentes y documentos estimen necesarios.

Sexta. En un plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación del presente concurso, deberán los representantes o propietarios de esta clase de sistemas presentar sus propuestas (teniendo en cuenta los apartados siguientes), en la Secretaría de esta Corporación:

a) Indicación del precio de las placas y elementos para su archivo; guías para la selección; máquinas estampadoras e impresoras, con los dispositivos más adecuados para la ejecución de los trabajos requeridos.

b) Indicación del precio para la estampación de las placas y para su reproducción en los distintos formularios previstos.

c) Muestra de una placa metálica en la que se hayan vaciado los datos

de una inscripción de hoja declaratoria y su reproducción en los distintos formularios a que se ha hecho referencia.

d) Diseños y descripción de las máquinas ofrecidas, con detalle y explicación de los dispositivos de que estén dotadas, aplicables al Servicio de Cédulas Personales.

e) Indicación de procedencia del sistema propuesto y justificación del título, en virtud del cual se hace la oferta.

g) Capacidad de producción diaria de estampaciones comprobadas y rectificadas.

h) Memoria indicadora del plan de trabajo para la organización del sistema, indicando el número de máquinas estamadoras a instalar en el local de la Diputación; fecha en que comenzarán a funcionar las mismas, a partir de la adjudicación del concurso, y cálculo de capacidad de estampación por máquina y por día.

Séptima. *Garantías.*—Debe asimismo indicarse en las proposiciones:

a) Las garantías que el proponente ofrece, en cuanto al buen funcionamiento de las máquinas y en cuanto a su posteriores y posibles reparaciones.

b) Plazo mínimo, durante el cual se compromete a sostener los precios vigentes al momento de la concesión del concurso.

c) Las condiciones y garantías para el posterior servicio de limpieza y conservación de las máquinas.

d) La indemnización que se promete a satisfacer:

1.º Por cada día de retraso en la entrega de cada máquina ofrecida.

2.º Por incumplimiento del cálculo de capacidad de estampación por máquina y día, a que antes se ha hecho referencia.

Octava. *Pruebas.*—Cada concursante depositará en el plazo señalado para este concurso, en el local de la Diputación, una máquina estamadora y otra impresora de los modelos ofrecidos, con las placas necesarias para funcionar, en número no menor a la capacidad de un cajón de los de uso para el sistema, estampadas con arreglo al patrón propuesto o al que el concursante estime preferible, con tal que éste llene las necesidades del servicio y sea, previamente, aceptada la o las modificaciones por la Administración del Impuesto.

Deberá con dichas máquinas realizar las pruebas que se estimen oportunas, por separado o conjuntamente con los demás concursantes. De toda prueba se levantará acta.

Novena. *Depósito.*—Como garantía de la efectividad de las ofertas, cada concursante depositará, previamente, la cantidad de 10.000 pesetas en la Caja Provincial, que serán devueltas a la resolución de este concurso a las ofertas desestimadas. El depósito afecto a la oferta aceptada quedará en garantía hasta el total cumplimiento del servicio, y se ingresará en la Caja, como donativo a la Beneficencia Provincial en caso de incumplir alguno de los ofrecimientos que formule en su proposición, si ésta fuese aceptada.

Décima. Aceptado un sistema la Diputación decidirá sobre su acoplamiento al servicio.

Como pudiera convenir a esta Corporación dejar en suspenso la aplicación del sistema, caso de que la práctica lo aconsejara, no se fija cuantía definitiva y se hace expresa mención de que la adquisición y estampación

de placas será pagada por mensualidades vencidas y a los precios unitarios que se acepten, pudiendo, en cualquier momento, la Diputación prescindir de continuar la aplicación del sistema, con la sola obligación de pagar todo el trabajo efectuado.

En su consecuencia, las propuestas de adaptación y presupuesto serán estudiadas por la Corporación, la que podrá introducir en los mismos las modificaciones que estime oportunas, a reserva de la conformidad del concursante.

Undécima. El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 19 del corriente, ha aprobado el presente concurso a los efectos del artículo 6.º (caso 13) del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924.

Madrid, 22 de Junio de 1928.

El Secretario,  
Simón Viñals

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

*Secretaría.—Negociado 4.º (Obras)*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excelentísima Comisión Permanente, y, conforme a lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales, aprobado por Real decreto de 14 de Julio de 1924, se anuncia al público que, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, todos los días hábiles del referido plazo, de once a trece, el proyecto de prolongación de la Castellana, que se desarrolla en una longitud de 5.005 metros, a partir de la entrada del actual Hipódromo, y concluye en el que se proyecta en término de Chamartín de la Rosa, a fin de que durante dicho período puedan presentarse cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen, se presenten sobre cualquiera de los extremos abarcados por el proyecto a que se refiera este anuncio.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,  
Francisco Ruano

*Negociado de Instrucción Pública*

### ANUNCIO DE CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente y Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 6 y 25 de Junio último, se anuncia a concurso público, por término de veinte días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para proveer doce plazas de Celadoras de Escuelas y Grupos Escolares, diez de ellas de nueva creación, y dos vacantes que existen en el escalafón del Cuerpo, todas categoría de entrada, con el haber anual de 3.000 pesetas, y bajo las siguientes

#### BASES:

- Primera. Intachable conducta.  
Segunda. Edad, dieciocho años cumplidos y no haber llegado a los cincuenta.  
Tercera. Buena salud.  
Cuarta. Acreditar conocimientos en el cuidado de los niños y en la asistencia a éstos, en accidentes que no sean de gravedad, pero que requieran un auxilio inmediato e inteligente.

Quinta. Serán consideradas preferentes en este concurso las que ostenten cualquier título o prueba de aptitud acreditativa de conocimientos especiales relacionados con el cuidado material de los niños. Asimismo se tendrá en cuenta, aunque en menor estimación, el haber desempeñado interinamente el cargo de Celadora, durante un tiempo prudencial, sin nota desfavorable.

Sexta. A las instancias que las solicitantes escribirán de su puño y letra se acompañarán las certificaciones que acrediten los mencionados extremos, entendiéndose que aquellas que sean expedidas fuera de Madrid deberán ser visadas por la Autoridad competente.

En el Negociado de Enseñanza del Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, podrán consultar las interesadas cualquier duda relacionada con este concurso.

Las solicitudes y demás documentos deberán presentarse en el Registro general de esta Excelentísima Corporación, en las horas hábiles y durante el plazo mencionado.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Secretario,  
F. Ruano  
(O.—217)

## ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la Patente Nacional de automóviles, número 2.106, clase B, perteneciente al automóvil número M-20.976, a nombre de Hotel Bazaral, Mariano Bazaral, de pesetas 189, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que lo hubiere encontrado, para que la entregue en esta Administración de Rentas públicas, situada en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), previéndole que transcurrido el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia sin que sea presentado el documento de referencia, será declarado nulo, sin valor ni efecto.

Madrid, 21 de Junio de 1928.

El Administrador de Rentas públicas,  
Mariano Riestra Sanz.  
(A.—1.005)

## AYUNTAMIENTOS

### ALDEA DEL FRESNO

Don Cándido Hernández, Presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto Municipal, para el año de 1928, estará el mismo de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas

necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en Aldea del Fresno a 25 de Mayo de 1928.

El Presidente de la Junta  
general del repartimiento,  
Cándido Hernández

(Núm. 1.516)

### ARGANDA

El proyecto de prórroga del Presupuesto Municipal ordinario de 1928, para que sirva el año 1929, con los documentos anejos al mismo, previa aprobación de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por veinte días, para que sea examinado por cuantos lo deseen, y promover las protestas y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arganda, 12 de Junio de 1928.

El Alcalde,  
E. Kinconada

(Núm. 1.514)

### ARANJUEZ

Don Deodoro Valle Grijalba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en 19 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 del Presupuesto extraordinario para elevación de aguas del río Tajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo para general conocimiento.

Aranjuez, a 20 de Junio de 1928.

El Alcalde,  
Deodoro Valle

(Núm. 1.590)

Don Deodoro Valle Grijalba, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Real Sitio de Aranjuez,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en 19 de los actuales, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicho acuerdo para general conocimiento.

Aranjuez, 20 de Junio de 1928.

El Alcalde,  
Deodoro Valle

(Núm. 1.589)

### ALCALA DE HENARES

La Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 del actual, acordó proponer al Pleno la aprobación de las siguientes transferencias de crédito:

Al capítulo I, artículo 11, 300 pesetas; al capítulo VII, artículo 1.º, 3.966 pesetas; al capítulo VII, artículo 2.º, 500 pesetas; al capítulo XI, artículo 1.º, 6.300 pesetas; al capítulo XI, artículo 2.º, 1.500 pesetas; al capítulo XI, artículo 6.º, 2.500 pesetas y al capítulo XII, artículo 2.º, 1.300 pesetas. Todas transferidas del capítulo XI, artículo 1.º

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones, dentro del plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Alcalá de Henares, 14 de Junio de 1928.

El Secretario,  
Mariano Valiente

(Núm. 1.561)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de actual, acordó la formación de un Presupuesto extraordinario para atender a los gastos de primer establecimiento, referentes a expropiación de terrenos, levantamiento del plano general de la población y captación de aguas en Pantneña, por la cantidad total de 100 000 pesetas que proceden de la venta de la Dehesa del Batán.

Y en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público, por término de ocho días, durante cuyo plazo, y otros ocho días, podrán formular sus observaciones o reparos los contribuyentes y particulares de este término.

Alcalá de Henares, 14 de Junio de 1928.

El Secretario,  
Mariano Valiente

(Núm. 1.561)

**BUSTARVIEJO**

Formado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento un suplemento de crédito de 7.800 pesetas para aumentar las consignaciones de los Capítulos I, XI y XIII, Artículo 7, 10 y 30 del Presupuesto ordinario de 1928, con el sobrante del ejercicio de 1927, el expediente de su razón se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Bustarviejo, a 19 de Junio de 1928.

El Alcalde,  
José García

(Núm. 1.591)

**CAMPO REAL**

Don Angel Benito Busó, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Campo Real,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia acordó la alineación de la calle de Nuestra Señora de los Remedios, en el terreno comprendido entre los números 29 y 53 de la misma, y al efecto, ha aprobado el correspondiente proyecto, que queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de veinte días, para que examinándole cuantas personas lo tengan por conveniente, puedan producir sus reclamaciones aquéllas que se creyesen perjudicadas por la reforma proyectada.

Campo Real, 20 de Junio de 1928.

El Alcalde,  
Angel B. Busó

**CANILLAS**

Don Francisco Revillas Monasterio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Canillas (Madrid),

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en la sesión de 30 de Mayo último ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 25.400 pesetas, con imputación a los Capítulos III, IV, X y XI del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de material de incendios, adquisición de una báscula, mobiliario escolar, Colonias escolares, construcción de un pabellón y expropiación de un solar.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de Hacienda Municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Canillas, 5 de Junio de 1928.

El Alcalde,  
Francisco Revillas

(Núm. 1.508)

**CAMARMA DE ESTERUELAS**

El reparto sobre utilidades para 1928 se halla expuesto al público en la Secretaría para oír reclamaciones por quince días.

Camarma de Esteruelas, 6 de Junio de 1928.

El Alcalde,  
Vicente Cubillo

(Núm. 1.566)

**CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

*Ordenación de Pagos*

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general números 181.693 de entrada y 47.617 de registro, de 3.500 pesetas en Denda amortizable al 4 por 100, constituido por D. Rafael Rico Fuensalida, en 9 de Diciembre de 1891, en garantía de su cargo de agente ejecutivo de Navalmorcuero; esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor niefecto.

Madrid, 23 de Junio de 1928.

El Ordenador de Pagos,  
Mariano Alvarez

(Núm. 1.627)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

*Audiencia Territorial de Madrid*

D. Emilio de Igenesón Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, penden, en apelación, unos autos seguidos por D.ª María Ayuso Martín, con D. Jacinto Martín Salvador y D. Restituto Piñuela Ayuso y el señor Abogado del Estado, sobre pobreza de la primera, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.*

Número 136.—En la Villa y Corte de Madrid, a 8 de Junio de 1928.—En los autos incidentales que ante Nos penden, promovidos en esta instancia y seguidos entre partes: de una, como demandante, D.ª María Ayuso Martín, mayor de edad, viuda, con domicilio en Fuentemilanos, en la provincia de Segovia, defendida: primero, por el Letrado D. Augusto Fernández Victorio, y por fallecimiento de éste, por su compañero D. Manuel Antolí Becerro, y representado por el Procurador D. Francisco Iglesias Seisdedos; y de otra, como demandado, D. Jacinto Martín Salvador, mayor de edad, propietario, vecino también de Fuentemilanos, representado por los Estrados del Tribunal, por su no comparecencia, en cuyos autos es también parte el señor Abogado del Es-

tado, en representación de la Hacienda Pública, sobre pobreza de la primera, hoy incidente de nulidad de actuaciones.

*Fallamos:*

Que debemos declarar y declaramos nulo todo lo actuado en este rollo, para tramitar la demanda de pobreza de D.ª María Ayuso Martín, la que no puede utilizar en la segunda instancia del pleito principal, los beneficios de pobreza, y ordenamos que dicha señora verifique el reintegro de todo el papel de oficio invertido en este rollo y en el de los autos principales, a los que se llevará certificación de esta resolución, y se imponen a D.ª María Ayuso Martín, las costas del incidente.

Así por esta nuestra sentencia, que por la no comparecencia en esta instancia del demandado, D. Jacinto Martín Salvador, a más de notificarse en Estrados, se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, José García Valladares.—Guillermo Santugini.—Julio de Torres.—Antonio Falcón.—José Alvarez.—Rubricados.

*Publicación.*

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Alvarez Rodríguez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, de esta Audiencia, el día de su fecha de que certifico.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garriguez.—Rubricado.

Y para que conste y pueda tener lugar lo acordado por lo que respecta al litigante en rebeldía, D. Jacinto Martín Salvador, extiendo la presente que, para su inserción, remito al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a 18 de Junio de 1928.

El Oficial de Sala,

Lic. E. de Igenesón Paz

(Núm. 1.585) (C.—256)

**Juzgados de primera instancia**

**CONGRESO**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en mérito de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por el Procurador D. Esteban Perales Caballero, en nombre de doña Fernanda Salabert Arteaga, contra D. Francisco Casaos Algar, sobre desahucio, se anuncia la venta, en pública subasta, de diferentes bienes propios de fumistería, que han sido tasados en setecientas noventa y cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de Julio próximo, a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación, sin

cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, treinta de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Luis de Blas

(A —1.010)

**HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, con fecha treinta de Junio último, en el expediente promovido por el Procurador D. Federico Grases, en nombre de D. Federico Locatelli Zamora, con el señor Fiscal Municipal, sobre extravío de 22 acciones ordinarias y 7 acciones preferentes de la Sociedad Jareño Construcciones Metálicas, todas al portador, cuyos títulos llevan los números 2.113 al 2.130, 2.132 al 2.134 y 2.141, y las segundas los números 168 al 174, cuyas acciones las adquirió, por mediación del Agente de Bolsa D. Francisco Javier de Astoy, por compra verificada el 24 de Agosto de 1926, a don Sebastián Comas, se anuncia al público que por dicho señor Locatelli se ha formulado la denuncia de extravío de las acciones expresadas, señalando el término de nueve días para que pueda comparecer en este Juzgado el tenedor de las aludidas acciones.

Madrid, 2 de Julio de 1928.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,

Abarrátegui

Notario García (Julián), cuyas demás circunstancias consta en sumario instruido contra el mismo, por desorden público, por el Juzgado de instrucción de Vitoria, comparecerá, en el término de cinco días, ante dicho Juzgado, Secretaría del Sr. de la Higuera, con el fin de hacerle saber, que ha sido declarado comprendido en los beneficios del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su virtud, se le ha declarado indultado de la totalidad de la pena de arresto mayor, que le fué impuesta en dicha causa. Caso de no comparecer, se considerará notificado por medio del presente.

Madrid, 21 de Mayo de 1928.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena

(B.—922)

**HOSPITAL**

Vega Sánchez (Domingo), natural de Madrid, hijo de Arsenio y de Basilisa, de dieciocho años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Lozoya, número 3, procesado en causa por atentado, señalada con el número 4 del año 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Madrid, a 8 de Junio de 1928.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

Francisco Fabié

(B.—934)

## PALACIO

En virtud de providencia dictada en 14 de Mayo último por el señor D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra las personas desconocidas a quienes pueda interesar la rectificación de la partida de defunción de D. Manuel García del Valle, ha acordado, y se emplazó a dichas personas desconocidas, por medio de cédula que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL y Gaceta de Madrid, correspondientes al día 24 del expresado mes de Mayo, para que, dentro de nueve días, comparecieran en los autos, personándose en forma, y, habiendo transcurrido el referido término sin verificarlo, en virtud de lo mandado en providencia del día de hoy, se les hace un segundo llamamiento, señalándoseles para que comparezcan en el término de cinco días.

Y para que tenga efecto este segundo emplazamiento, expido la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de Junio de 1928.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(C.—257)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Félix Juan Gil Bonilla, de veintiocho años de edad, natural de Pamplona, hijo de Juan y Silvia, sastre, que ha vivido en la calle de Carretas, 22, piso segundo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por hurto, número 105 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 23 de Mayo de 1928.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—925)

Don José González Llana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Octavio Precioso García, hijo de José y de Teófila, de treinta y un años, natural de Hellín, escritor, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, 42, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita

en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por escándalo público, número 519 926; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de Junio de 1928.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

José González Llana

(B.—938)

## UNIVERSIDAD

Batista Pérez (Javier), natural de Campeche (Méjico), de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y dos años, hijo de Manuel y María, domiciliado últimamente en la calle de Esquilache, 4, procesado por usurpación de marca, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Universidad, Secretaría del Sr. González Bernabé, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 5 de Junio de 1928.

El Secretario,

Felipe G. Bernabé

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Fernández Quirós

(B.—927)

## EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, con fecha de ayer, en los autos de mayor cuantía seguidos por don Manuel Oria Pérez, contra D. Bernardo Martínez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes semovientes:

Una vaca pelo negro, descornada de un cuerno, de cinco a seis años; y

Otra vaca negra, barriga blanca, calzada de una mano en blanco y de las dos patas.

Para su remate se ha señalado el día catorce de Julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Palacio de los Juzgados.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las referidas dos vacas se encuentran en la calle de Antonio López, setenta y seis, para que puedan verlas los licitadores; que cada una de ellas sale a subasta en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, en que han sido valoradas pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichas sumas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad porque cada una de las vacas sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que el precio en que sean rematados los semovientes

se consignará dentro del tercero día a la aprobación de dicho remate, descontando de él lo que se deposite para tomar parte en la subasta.

Madrid, veintiocho de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Felipe G. Bernabé

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Fernández Quirós

(A.—1.007)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

En virtud de auto fecha ocho del actual, dictado por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Melchor Llorente Trimiño, que tenía su casa comercial en esta Ciudad, calle Mayor, número setenta y uno, habiéndose nombrado Comisario a D. Manuel Rufo Gutiérrez, que vive en esta misma Ciudad, plaza Mayor, número seis, y Depositario a D. Manuel Arévalo y López Soldado, que habita en dicha población, calle de Lucas del Campo, número tres, y en su virtud se hace la publicación de la quiebra por medio del presente edicto, a fin de que llegue a noticia de todos los interesados, bien para que puedan presentarse a reclamar si fueren acreedores, o para oponerse a la quiebra, prohibiéndose de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, si no al Depositario nombrado D. Manuel Arévalo y López Soldado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos y no quedar descargados de dichos pagos de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y se previene también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, lo manifiesten por nota que entregarán al Juez Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes e incurrir en las que establece el artículo ochocientos noventa y tres del moderno Código de Comercio.

Alcalá de Henares, dieciséis de Junio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Hilario Dago

V.º B.º

El señor Juez,

Manuel María Cavanillas

(A.—1.008)

## Juzgados municipales

## CENTRO

## EDICTO

En el juicio verbal seguido ante el Juzgado Municipal del distrito del Centro de esta Corte, a instancia de D. Pedro Rianza Barriopedro, contra D. Máximo Peinador Frutos, sobre pago de pesetas, en el día de hoy se ha acordado por el señor Juez se cite al demandado, por segunda vez, para que el día seis del actual, a las diez horas, comparezca en su Sala Audiencia, sita en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, a fin de que preste confesión en juicio, a tenor de posiciones del actor, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le tendrá por confeso en dichas posiciones.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma al demandado D. Má-

ximo Peinador, cuyo domicilio se ignora, expido el presente visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a dos de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José Mallen

V.º B.º

Cándido S. Lama

(A.—1.012)

## Sociedad Anónima distribuidora de Electricidad

«S. A. D. E.»

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de Junio del actual año, ha acordado, en uso de las facultades que le concede el artículo 35 de sus Estatutos, repartir un dividendo a cuenta de los beneficios obtenidos en el presente ejercicio; de veinte pesetas para las acciones números uno al cincuenta, inclusive, y ochocientos cincuenta y uno al mil, ambos inclusive, y de catorce pesetas para los números cincuenta y uno al ochocientos cincuenta, ambos inclusive, contra cupón número 2, que se hará efectivo en la Caja de esta Sociedad, en su domicilio, Miguel Ángel, 20, y horas de once a trece, a partir del día 5 del actual.

Madrid, 3 de Julio de 1928.

El Presidente del Consejo

de Administración,

Ezequiel de Selgas

(A.—1.009)

## AVISO

Don Bernardino Martín Gil, establecido en Madrid, calle Doña Elvira, número 17, comunica que, habiéndose hecho cargo del Establecimiento de Ultramarinos de D. Mateo Gómez, situado en la calle del Noviciado, número 8, todo el que tenga créditos con este señor los harán efectivos, en el término de ocho días, a contar desde la fecha de esta publicación.

(A.—1.013)

## AVISO DE VENTA

Se va a vender a doña Consuelo Losada el Café Bar Nuevo Moderno, sito en ésta y su calle de Doctor Cortezo, número 7, que perteneció a doña Angelita Llamazares y hoy corresponde a D. Luis Cerdeño, y se requiere a los acreedores de dichos señores para que, en término de ocho días, a contar del siguiente a este anuncio, se presenten en el domicilio de doña Consuelo, Santa Lucía, 9, a hacer efectivos sus créditos, en la inteligencia que, transcurridos estos ocho días, se verificará la venta del referido establecimiento, sin derecho a reclamar nada contra el establecimiento y la nueva propietaria doña Consuelo Losada.

(A.—1.006)

## ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

## IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO al número 158 correspondiente al día 4 de Julio de 1928

JUNTA PROVINCIAL  
DEL

**CENSO ELECTORAL DE MADRID**

**Censo Corporativo Electoral**

formado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 31 de Octubre de 1924 y Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos.

Rectificación correspondiente al año 1927

**Madrid (capital)**

(Le corresponde dieciséis Concejales)

NÚMERO DE ORDEN, TÍTULO O NOMBRE DE LA CORPORACIÓN, FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DOMICILIO SOCIAL, NÚMERO DE SOCIOS QUE RESIDEN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL Y NÚMERO DE COM-PROMISARIOS QUE PUEDE ELEGIR CADA ENTIDAD

**PRIMER GRUPO**

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de cinco Concejales)

- 1 Asociación general de Ganaderos del Reino—Tiempo inmemorial.—Huertas, 30—606—1.
- 2 Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid—10 Septiembre 1831. Plaza de la Lealtad, 5—50—1.
- 3 Sociedad Central de Arquitectos. 1.º Octubre 1849—Príncipe, 16—217—1.
- 4 Círculo de la Unión Mercantil e Industrial—Año 1878—Avenida Conde Peñalver, 3—4.918—2.
- 5 Asociación de Agricultores de España—Año 1881—Los Madrazo, número 13—171—1.
- 6 Cámara Oficial Agrícola de la provincia de Madrid—14 Noviembre de 1890—857—1.
- 7 Sociedad Central de Aparejadores y Contratistas de Obras de Madrid—10 Abril 1893—San Bernardo, 65—200—1.
- 8 Sociedad de Alquiladores de Carruajes de Lujo de Madrid—25 Marzo 1897—Barbieri, 24 quintuplicado. 58—1.

- 9 «La Viña», Sociedad Filantrópica e Industrial 29 Julio 1897—Colmenares, 3—984—1.
- 10 Asociación de Propietarios del Barrio de la Prosperidad—15 de Septiembre de 1898—Marcenado, 5—182—1.
- 11 Sindicato de la Panadería de Madrid—6 Noviembre 1898—Jardines, 17—170—1.
- 12 Asociación de Industriales, Propietarios y Vecinos de la Zona Norte. 6 Abril 1899—San Raimundo, 5—240—1.
- 13 Asociación de Dueños de Cafés y Restaurants de Madrid—20 Julio de 1899—Puerta del Sol, 5—52—1.
- 14 Cámara Oficial del Libro—11 Mayo 1901—Luis Vélez de Guevara, número 10—527—1.
- 15 Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid—28 Enero de 1902—Calle de Atocha, 33—7.636—3.
- 16 Asociación Gremial de Industriales Propietarios de Carruajes de Plaza de Madrid (Tracción de sangre)—20 Octubre 1902—Aduana, 27—56—1.
- 17 «La Panera», Sociedad de Expendedores de Pan en puestos fijos—4 Noviembre 1902—Pizarro, 14—332—1.
- 18 Sociedad de Vendedores de Pescados al por menor de Madrid—17 de Abril 1903—Palma, 29 y 31—167—1.
- 19 «La Subterránea», Sociedad de Maestros Pocereros de Madrid—25 Mayo 1903—San Bernardo, 65—21—1.
- 20 Sociedad de Fondistas y Similares de Madrid—12 Abril 1904—Bolsa, 16—336—1.
- 21 Asociación de Fabricantes y Almacenistas de Materiales de Construcción—8 Junio 1904—San Bernardo, número 65—48—1.
- 22 Unión de Impresores—5 Septiembre 1904—Nicolás María Rivero, número 12—44—1.
- 23 Asociación de Patronos Peluqueros y Barberos de Madrid—28 Diciembre 1904—Abada, 21—276—1.
- 24 «La Unica», Sociedad Mutua Filantrópica Mercantil—10 Junio 1905. Barceló, 7—1.336—1.
- 25 Cámara Sindical Española del Automovilismo y Ciclismo—13 Junio de 1905—Preciados, 46—95—1.
- 26 Sindicato Patronal Metalúrgico. 1.º Julio 1906—San Bernardo, 65—32—1.
- 27 Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid—10 Octubre 1907. Plaza de San Martín, 4—12.294—5.

- 28 Unión Patronal de Vinos y Aguardientes—10 Julio 1908—Infantas, 8 y 10—315—1
- 29 Cámara Oficial de Industria de la provincia de Madrid—15 Marzo de 1912—Avenida Conde Peñalver, 24—8 825—4.
- 30 Defensa Mercantil Patronal—4 Diciembre 1912—Echegaray, 21—3.00—1.
- 31 Asociación de Maestros Escultores Decoradores de Madrid—29 Mayo de 1913—San Bernardo, 65—30—1.
- 32 «La Unión» Sociedad de Maestros Pintores de Madrid—4 de Junio de 1913—San Bernardo, 65—129—1.
- 33 Sociedad de Maestros Marmolistas de Madrid—15 Abril 1915—San Bernardo, 65—48—1.
- 34 Nueva Sociedad de Vendedores de Leche de Madrid—2 Febrero 1917. Cabeza, 9—83—1.
- 35 Sociedad Hispano Americana de Grandes Hoteles—4 Abril 1917—Calle Mayor, 4—32—1.
- 36 Asociación de la Banca Española del Centro de España—1.º Octubre de 1917—Plaza de las Cortes, 6—28—1.
- 37 Sociedad de Patronos de la Sastrería de Madrid—7 Junio de 1918—Echegaray, 21—210—1.
- 38 Asociación Patronal de Cafés Bares de esta Corte—25 Abril 1919—San Bernardo, 65—270—1.
- 39 Unión Patronal de Fabricantes de Buñuelos y Churros de Madrid—17 Junio 1919—Augusto Figueroa, 25—40—1.
- 40 Asociación de Restaurants y Fiambres de Madrid—16 Diciembre de 1919—San Bernardo, 65—42—1.

**SEGUNDO GRUPO**

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de cinco Concejales)

- 1 Asociación del Arte de Imprimir. 20 Noviembre 1871—Piamonte, 2—1.821—1.
- 2 «El Trabajo», Sociedad de Obreros Albañiles—21 Septiembre 1887—Piamonte, 2—7.931—4.
- 3 La Central de Camareros—16 de Abril 1889—Montera, 31—726—1.
- 4 Sociedad de Obreros Marmolistas de Madrid—9 Enero 1891—Piamonte, número 2—610—1.
- 5 «La Verdad Social», Sociedad de Carpinteros de Armar de Madrid—13 Enero 1893—Piamonte, 2—370—1.
- 6 Sociedad de Obreros Fontaneros

- y Vidrieros—14 Enero 1893—Piamonte, 2—712—1.
- 7 Sociedad de Profesiones y Oficios varios de Madrid—1.º Junio 1894—Piamonte, 2—2.537—1.
- 8 Agrupación general de Camareros y Similares de Madrid—1.º Enero de 1896—Piamonte, 2—1.385—1.
- 9 La Unión general de Obreros del Transporte Urbano de Madrid y limítrofes—Comité Central—11 Septiembre 1897—Piamonte, 2—9.575—5.
- 10 «La Piqueta», Sociedad de Obreros Pocereros de Madrid—16 Mayo 1898—Piamonte, 2—327—1.
- 11 Sociedad de Obreros Tallistas de Madrid—15 Marzo 1899—Piamonte, 2—95—1.
- 12 Sociedad de Oficiales Pintores Decoradores de Madrid—23 de Junio de 1899—Piamonte, 2—1.520—1.
- 13 Sociedad de Obreros Ebanistas y similares de Madrid—5 Agosto 1899—Piamonte, 2—619—1.
- 14 Sociedad de Operarios Fumistas de Madrid—4 Septiembre 1899—Piamonte, 2—245—1.
- 15 Sociedad de Aserradores, Afiladores, Tupistas y Labradores Mecánicos de Madrid—9 Septiembre 1899—Piamonte, 2—305—1.
- 16 Sociedad de Trabajadores Curtidores y Oficios similares de Madrid—28 Noviembre 1899—Piamonte, 2—92—1.
- 17 Sociedad de Obreros Guarnicioneros y similares de Madrid—24 Febrero 1900—Piamonte, 2—30—1.
- 18 «La Emancipación», Asociación general de Dependientes de Carbonerías y similares de Madrid—7 Julio 1900—Piamonte, 2—35—1.
- 19 Sociedad de Empedrados de Madrid—17 Julio 1900—Piamonte, 2—240—1.
- 20 «La Rueda», Sociedad de Obreros Constructores de Carros—16 Agosto 1900—Piamonte, 2—68—1.
- 21 Sociedad de Colocadores de Pavimentos en madera—22 Agosto 1900—Piamonte, 2—140—1.
- 22 Sociedad de Cerradores y Repartidores de Periódicos de Madrid—31 Diciembre 1900—Piamonte, 2—520—1.
- 23 Sociedad de Obreros Constructores de Mosaicos—10 Abril 1901—Piamonte, 2—226—1.
- 24 Asociación de Obreros Litógrafos de Madrid—26 Octubre 1901—Piamonte, 2—242—1.
- 25 Sociedad de Obreros Tejeros y similares de Madrid y sus contor-

- nos—11 Julio 1902—Piamonte, 2—372—1.
- 26 Asociación de Obreros Impresores de Madrid—1.º Agosto 1902—Piamonte, 2—1.110—1.
- 27 Sociedad de Obreros Constructores de Objetos de Mimbres—13 Noviembre 1902—Piamonte, 2—32—1.
- 28 Sociedad de Obreros de Fábrica de Gas, Electricidad y similares de Madrid y su provincia—18 Marzo 1903—Piamonte, 2—1.255—1.
- 29 Asociación general de Dependientes de la Distribución y Administración—1.º Mayo 1903—Piamonte, 2—1.450—1.
- 30 Unión general de Auxiliares de Farmacia—4 Mayo 1905—Piamonte, 2—281—1.
- 31 Federación Tabaquera Española (Sección de Madrid), «La Constancia»—4 Agosto 1905—Embajadores, 24—708—1.
- 32 Sociedad de Peones en general—23 Abril 1906—Piamonte, 2—2.823—1.
- 33 Sociedad de Estucadores a la Catalana de Madrid y sus contornos—20 Enero 1907—Piamonte, 2—94—1.
- 34 Sindicato Católico de Tipógrafos y similares—2 Diciembre 1907—Plaza del Marqués de Comillas, 7—347—1.
- 35 Sociedad de Obreros Biseladores de lunas—1.º Febrero 1909—Piamonte, 2—70—1.
- 36 «La Marta de España», Sociedad de Obreros Paleteros—22 Abril 1910—Piamonte, 2—59—1.
- 37 «El Nuevo Gluten», Sociedad de Dependientes de Tahonas y Despachos de Pan—28 Febrero 1911—Piamonte, 2—206—1.
- 38 Sociedad de Obreros Colchoneros de Madrid—24 Junio 1911—Piamonte, 2—56—1.
- 39 Sindicato Católico de Sirvientes y Portereros—1 Septiembre 1911—Plaza del Marqués de Comillas, 7—118—1.
- 40 Sindicato de Obreros Municipales del Ramo de Limpiezas y Riegos. 6 Abril 1912—Plaza del Marqués de Comillas, 7—202—1.
- 41 Sindicato Católico de Pintores Decoradores y similares—8 Noviembre 1912—Plaza del Marqués de Comillas, 7—45—1.
- 42 «Dulce Unión y Ramillete», Sociedad de Confiteros, Pasteleros, Ensambladores y similares—Diciembre 1912—Piamonte, 2—498—1.
- 43 «El Clavel», Sindicato de Jardineros Municipales—18 Enero 1913.—Plaza del Marqués de Comillas, 7—211—1.
- 44 Sociedad de Obreros en artículos de piel—27 Enero 1913—Piamonte, 2—85—1.
- 45 Sindicato Católico de Empleados y similares—22 Noviembre 1914—Plaza del Marqués de Comillas, 7—509—1.
- 46 Sindicato Católico de los Ferrovianos Españoles (Sección de Madrid) 27 Febrero 1916—Plaza del Marqués de Comillas, 7—232—1.
- 47 Sociedad de Obreros Municipales del Ramo de Fontanería y Alcantarillas—24 Diciembre 1916—Piamonte, 2—212—1.
- 48 Sindicato Católico de Albañiles. 11 Mayo 1917—Plaza del Marqués de Comillas, 7—718—1.
- 49 Sindicato de Oficios varios de Madrid—9 Julio 1917—Plaza del Marqués de Comillas, 7—251—1.
- 50 Sindicato Obrero Femenino de Profesoras—14 Junio 1918—Pizarro, 19—40—1.
- 51 «La Regeneración», Sindicato general de Dependientes de Comercio, Industria y Banca, 19 Julio 1918—
- Plaza del Marqués de Comillas, 7—986—1.
- 52 «La Libertad del Trabajo», Sindicato Católico de Canteros y similares de Madrid—31 Julio 1918—76—1.
- 53 Asociación de Coristas de Madrid—18 Septiembre 1918—Príncipe, 28—300—1.
- 54 Sociedad de Obreras y Obreros en Calzado—1 Febrero 1919—Piamonte, 2—512—1.
- 55 Acción Católica de la Mujer—24 Marzo 1919—Puerta Cerrada, 5—1.895—1.
- 56 La Unión Gorrera Madrileña—21 Mayo 1919—Piamonte, 2—122—1.
- 57 Sociedad de Fundidores Tipográficos y similares, 13 Julio 1919—Piamonte, 2—72—1.
- 58 «La Aguja», Sociedad de Obreras Sastras de Militar—21 Enero 1921. Piamonte, 2—37—1.

### TERCER GRUPO

#### Corporaciones de carácter cultural e indefinidas

(Corresponde a este grupo la elección de seis Concejales)

- 1 Ilustre Colegio Congregación de San Eloy de Artífices Plateros—Año 1574—Corredera Baja de San Pablo, 18—33—1.
- 2 Ilustre Colegio de Abogados de Madrid—13 Agosto 1595—Palacio de Justicia—2.334—1.
- 3 Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid. 17 Marzo 1615—Puebla, 20—298—1.
- 4 Congregación de Seglares de San Felipe Neri—Año 1694—Hospital General—42—1.
- 5 Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros Artífices Plateros de Nuestra Señora de la Peña de Francia—Año 1707—Calle de Atocha, 27—288—1.
- 6 Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País—9 Noviembre 1775—Plaza de la Villa, 2—124—1.
- 7 Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid—20 Noviembre 1835—Calle del Prado, 21—1.100—1.
- 8 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación—12 Febrero 1836—Marqués de Cubas, 13—401—1.
- 9 Sociedad Filantrópica Mercantil Matritense—1.º Septiembre 1840—Abada, 3—2.046—1.
- 10 Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid—11 Agosto 1842—Palacio de Justicia—118—1.
- 11 Sociedad de Socorros Mutuos de Cocheros, Conductores de Automóviles y similares de Madrid—19 Septiembre 1844—Belén, 1—924—1.
- 12 Fomento de las Artes—24 Septiembre 1847—San Lorenzo, 15—549—1.
- 13 Sociedad Artístico Musical de Socorros Mutuos—24 Junio 1860—Plaza de los Ministerios, 4—211—1.
- 14 Real Congregación Patronato de Nuestra Señora del Buen Consejo y San Luis Gonzaga—20 Mayo 1865—Zorrilla, 5 y 7—667—1.
- 15 Asociación de Auxilios Mutuos de Telégrafos—Año 1867—Palacio de Comunicaciones—705—1.
- 16 Sociedad de Socorros Mutuos de Obreros de la Imprenta—Año 1872—Piamonte, 2—275—1.
- 17 Real Sociedad Geográfica—Año 1876—León, 21—95—1.
- 18 Centro General de Pasivos de España—19 Noviembre 1878—Jerónimo de la Quintana, 2—465—1.
- 19 Círculo de Bellas Artes—15 Julio 1880—Alcalá, 42—5.000—2.
- 20 Unión Ibero Americana—Marzo de 1885—Calle de Recoletos, 10—214—1.
- 21 Real Sociedad Española de Comisionistas y Viajantes de Comercio.

- Mayo de 1886—Mesonero Romanos, 2—1.372—1.
- 22 Centro Instructivo del Obrero—Año 1887—Calle de Atocha, 27—945—1.
- 23 Los Amigos del Progreso—16 Octubre 1887—Juan Pradillo, 20—154—1.
- 24 Asociación general de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España—16 Enero 1888—Moratín, 14—6.988—3.
- 25 «La Confianza», Sociedad de Sastres de España—2 Abril 1888—Mariana Pineda, 10—422—1.
- 26 Asociación Benéfica para socorro de los pobres del distrito de la Inclusa—3 Septiembre 1889—Oso, 21—818—1.
- 27 «La Esperanza y Fe», Sociedad de Socorros de Ciegos—7 Julio de 1890—Piamonte, 2—150—1.
- 28 Real e Ilustre Colegio de Farmacéuticos—26 Febrero 1891—Santa Clara, 4—247—1.
- 29 «La Honradez», Sociedad de Portereros, Ordenanzas y Empleados de Madrid—21 Agosto 1891—Madera, 11—7.920—4.
- 30 «Protección Mutua», Asociación Benéfica de Empleados del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid—2 Enero 1896—Plaza de las Descalzas, 2—409—1.
- 31 Asociación Musical de Auxilios Mutuos—7 Diciembre 1896—Arenal, 26—144—1.
- 32 Centro Asturiano—17 Junio 1897—Alcalá, 9—1.053—1.
- 33 Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid—12 Abril de 1898—Esparteros—1.975—1.
- 34 La Caridad Castellana—25 Marzo 1899—Antonio Grilo, 14—170—1.
- 35 Asociación Matritense de Caridad—20 Septiembre 1899—Escalinata, 8 y 10—2.375—1.
- 36 Unión del Cuerpo de Bomberos—16 Febrero 1900—Almendro, 15—332—1.
- 37 Asociación Cooperativa de Funcionarios de la Carrera Administrativa del Estado—16 Mayo 1900—Independencia, 3—960—1.
- 38 Real Sociedad Fotográfica—18 Diciembre 1900—Príncipe, 16—109—1.
- 39 «La Previsión», Sociedad Mutua de Seguros contra Accidentes del Trabajo—23 Julio 1901—San Bernardo, 65—250—1.
- 40 Asociación Nacional del Magisterio Primario—6 Octubre 1901—Plaza del Angel, 3—318—1.
- 41 Sociedad de Vendedores en general—8 Diciembre 1901—Valencia, 5—1.081—1.
- 42 Asociación de Caridad Escolar de Madrid—23 Febrero 1902—Santos, 2 duplicado—120—1.
- 43 Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados del Cuerpo de Correos—1.º Septiembre 1902—Palacio de Comunicaciones—1.210—1.
- 44 Real Asociación general de Cazadores y Pescadores de España—9 Mayo 1903—Bolsa, 10—295—1.
- 45 Sociedad de Socorros Mutuos de Empleados Subalternos de los Tribunales de Justicia de Madrid—6 Julio 1903—General Castañón, número 1—62—1.
- 46 «Mutua Panadera», Sociedad de Seguros de Accidentes del Trabajo—10 Diciembre 1903—Jardines, 17—142—1.
- 47 Real Automovil Club de España—29 Febrero 1904—Alcalá, 69—1.472—1.
- 48 Asociación Benéfica para socorros de los pobres del distrito de la Latina—4 Junio 1904—Mediodía Chica, 10—953—1.
- 49 Montepío de la Central de Cama-

- ros—26 Julio 1904—Jardines, 24—313—1.
- 50 Centro de Hijos de Madrid—8 Octubre 1904—Puerta del Sol, 11—2.497—1.
- 51 La Mutualidad Obrera—21 Diciembre 1904—Eloy Gonzalo, 18—10.570—5.
- 52 Colegio de Auxiliares de Medicina y Cirugía, de Madrid y su provincia—31 de Marzo 1905—Reina, 2—370—1.
- 53 Asociación de Peritos Industriales—11 Junio 1905—San Mateo, 5—118—1.
- 54 Nueva Sociedad de Obreros de Pan de Viena—1.º Diciembre 1905—Piamonte, 2—621—1.
- 55 Asociación Benéfica de los Funcionarios de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico—1.º Diciembre 1906—Paseo de Atocha, números 1 y 3—644—1.
- 56 Agrupación Ferroviaria de Socorros Mutuos del Personal de Trenes de M. Z. A.—25 Febrero 1907—Paseo de Santa María de la Cabeza, 29—127—1.
- 57 Institución de Amigos de la Enseñanza—2 Junio 1907—Marcenaño, 5—142—1.
- 58 Cooperativa Socialista Madrileña—12 Diciembre 1907—Piamonte, 2—530—1.
- 59 Unión Española de Conductores de Automóviles—4 Junio 1908—Hortaleza, 70 y 72—1.127—1.
- 60 Montepío del Clero Matritense—Julio de 1908—Pasa, 1—285—1.
- 61 Mutualidad del Clero de la Diócesis de Madrid Alcalá—Julio de 1908—Pasa, 1—302—1.
- 62 Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros—30 Octubre 1909—Espoz y Mina, 7—275—1.
- 63 Asociación de Pintores y Escultores—24 Abril 1910—Avenida Pí y Margall, 18—185—1.
- 64 Centro de Defensa Social de Cuatro Caminos—5 Noviembre 1910—Guillermo Rolland, 2—123—1.
- 65 Asociación Protectora de Animales y Plantas—29 Marzo 1911—Calle del Prado, 4—286—1.
- 66 «La Enseñanza Católica»—16 Noviembre de 1911—Plaza del Marqués de Comillas, 7—200—1.
- 67 Cantina Escolar Normalista—29 Enero 1912—Barco, 24—130—1.
- 68 «La Primitiva Amistad»—11 Febrero 1912—Bravo Murillo, 107—284—1.
- 69 Ateneo de Alumnos internos de la Facultad de Medicina de Madrid—28 Junio 1912—Atocha, 104—77—1.
- 70 Asociación Nacional de Exploradores—14 Noviembre 1912—Sacramento, 5—1.439—1.
- 71 Mutualidad Escolar de la Florida—18 Enero 1913—Florida, 15—273—1.
- 72 El Sport de Pesca y Caza—10 Marzo 1913—San Felipe Neri, 2—382—1.
- 73 Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid—1.º Julio 1913—Piamonte, 2—2.102—1.
- 74 Sociedad Española de Amigos del Arte—1.º Enero 1914—Paseo de Recoletos, 20—420—1.
- 75 Asociación general de Ayudantes y Auxiliares de los Cuerpos de Ingenieros Civiles del Estado—8 Enero 1914—Claudio Coello, 21—525—1.
- 76 Montepío de Autores Españoles—Mayo 1914—Calle del Prado, 24—218—1.
- 77 Sociedad de Socorros Mutuos del Personal de las Fábricas de «El Laurel de Baco»—20 Julio 1914—Plaza de la Moncloa, 6—96—1.
- 78 Centro Instructivo Maurista del

distrito de la Inclusa—20 Marzo 1915—Embajadores, 18—312—1.

79 Bolsa del Trabajo Internacional—7 Abril 1915—Monteleón, 7—205—1.

80 Sociedad de Socorros Mutuos para los Operarios de la Imprenta de los Hijos de Emilio Minuesa—4 Julio 1915—Ronda de Toledo, 20—51—1.

81 Asociación de Socorros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid—17 Julio 1915—General Castaños, 3—303—1.

82 Mutualidad Provincial, Auxilios Mutuos de los Empleados de la Diputación Provincial de Madrid—2 Septiembre 1915—Fomento, 2—495—1.

83 Mutualidad Obrera Maurista—12 Octubre 1915—San Agustín, 16—198—1.

84 «Charitas», Sociedad de Socorros para Obreros Tipógrafos y similares—29 Diciembre 1915—Libertad, 16 duplicado—137—1.

85 Centro Instructivo Maurista del distrito de la Universidad—27 Junio 1916—Glorieta de Quevedo, 5—185—1.

86 Círculo Socialista Instructivo de Cuatro Caminos Bellas Vistas—28 Octubre 1916—Hernani, 15—286—1.

87 Mutualidad Benéfica de Empleados de la Papelera—10 Noviembre 1916—Florida, 8—113—1.

88 Asociación de Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid—23 Enero 1917—Calle Mayor, 4—243—1.

89 Caja de Socorros del Cuerpo de Vigilancia—28 Abril 1918—Reina, 43—1.090—1.

90 «La Precursora», Sociedad de Socorros Mutuos de Peluqueros Barberos de Madrid—6 Septiembre 1918. Torrecilla del Leal, 20—323—1.

91 Sociedad de Socorros Mutuos de Operarios y Dependientes de la Fábrica de la señora Viuda e Hijos de Emilio Meneses—15 Septiembre 1918. Don Ramón de la Cruz, 27—118—1.

92 Montepío «La Espuma»—19 Noviembre 1918—Don Ramón de la Cruz, 59—35—1.

93 Asociación Nacional de Mujeres Españolas—4 Diciembre 1918—Goya, 28—59—1.

94 Caja de Socorros para el Personal Empleado en la Casa J. G. Girod, (S. A.)—9 Diciembre 1918—Postas, 25 y 27—187—1.

95 Asociación de Vecinos e Inquilinos de Madrid—19 Enero 1919—Calle Mayor, 4—8.134—4.

96 Federación Internacional Femenina—10 Marzo 1919—Plaza de Oriente 2—200—1.

97 «La Actividad», Asociación general Madrileña de Corredores, Representantes y Comisionistas—31 Marzo 1919—Relatores, 13—361—1.

## PUEBLOS

### Alcalá de Henares

(Le corresponde cinco Concejales)

#### SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Plomada»—3 Octubre 1916—Escritorios, 5—177—Elige directamente un Concejal.

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de tres Concejales)

1 Hermandad del Cristo de los Doctores—1.º Noviembre 1561—Roma, 11—20—1.

2 Sociedad de Socorros Mutuos de Clases Pasivas y Activas—24 Marzo 1887—Plaza Mayor, 14—144—2.

3 Centro Católico de Acción Social Popular—10 Abril 1909—Avenida General Fernández Silvestre, 3—168—2.

4 Escuelas de Artes e Industrias—Año 1910—Avenida General Fernández Silvestre, 3—65—1.

5 Mutual Obrera Complutense—Año 1910—Cerrajereros, 14—450—5.

6 Cooperativa Popular de Consumo de Nuestra Señora del Val—Año 1917—Avenida General Fernández Silvestre, 3—364—4.

### Aranjuez

(Le corresponde cinco Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de tres Concejales)

1 Sociedad de Socorros Mutuos de San Antonio—15 Octubre 1881—San Antonio—108—1.

2 Hermandad de la Virgen Santísima del Carmen—26 Agosto 1888—Foso, 2—566—5.

3 Sociedad de Socorros Mutuos de San Roque—16 Octubre 1892—Gobernador, 12—72—1.

4 Sociedad de Socorros Mutuos de San Isidro—22 Mayo 1896—Gobernador, 12—87—1.

5 Asociación de la Caridad de Aranjuez—20 Junio 1901—Rey, 1—149—1.

6 Sociedad de Socorros Mutuos de Santiago Apóstol—1.º Mayo 1908—Gobernador, 12—128—1.

7 «La Mutual Ribereña», Asociación Benéfica—14 Septiembre 1910—Gobernador, 12—166—1.

8 Centro Católico de Acción Social del Ave María—25 Febrero 1916—Capitán, 22—195—2.

### Arganda

(Le corresponde tres Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad—Año 1757—Iglesia Parroquial—220—Elige directamente un Concejal.

### Brunete

(Le corresponde tres Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Caja de Socorros Mutuos—16 Abril 1913—Plaza de la Iglesia, 2—204—Elige directamente un Concejal.

### Carabanchel Alto

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 La Mutual Obrera de Carabanchel Alto—8 Enero 1917—Vallecas, número 8—131—Elige directamente un Concejal.

### Carabanchel Bajo

(Le corresponde cinco Concejales)

#### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 El Porvenir del Artesano—19 de Mayo 1873—Comercio, 7, de la Colonia de la Glorieta—96—Elige directamente un Concejal.

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)

1 La Humanitaria—6 Diciembre de 1904—Doctor Esquerdo, 8—140—Elige directamente un Concejal.

2 Centro de Acción Social—10 de Abril 1912—Plaza José Domenech—178—Elige directamente un Concejal.

### Carabaña

(Le corresponde tres Concejales)

#### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Labradores—21 Julio 1908—Inglaterra, 56—167—Elige directamente un Concejal.

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Congregación del Santísimo Cristo de la Paz y Salud—19 Diciembre 1916—Real, 40—110—Elige directamente un Concejal.

### Ciempozuelos

(Le corresponde cuatro Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)

1 Hermandad de Socorro de Nuestra Señora del Carmen—26 Septiembre 1867—San Sebastián, 1—165—3.

2 Hermandad de Nuestra Señora del Rosario—10 Febrero 1875—San Sebastián, 1—125—2.

3 Hermandad del Patriarca San José—9 Agosto 1875—San Sebastián, 1—80—1.

4 Hermandad de San Isidro Labrador—30 Noviembre 1896—San Sebastián, 1—200—3.

5 Hermandad de San Pedro y San

Pablo—19 Junio 1901—San Sebastián, 1—31—1.

6 Sindicato Agrícola de Ciempozuelos 1.º Febrero 1918—Marqués, 4—287—5.

### Colmenar Viejo

(Le corresponde cuatro Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Maestros Nacionales del Partido de Colmenar Viejo—29 Julio 1905—Plaza de la Hermida, 3—8—Elige directamente un Concejal.

### Collado-Villalba

(Le corresponde tres Concejales)

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Real Hermandad del Santísimo Sacramento y de las Animas—15 Noviembre 1896—Barrio de la Estación—173—Elige directamente un Concejal.

### Chamartín de la Rosa

(Le corresponde seis Concejales)

#### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Chamartín de la Rosa—12 de Marzo 1916—2.705—Elige directamente un Concejal.

#### SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Profesiones y Oficios varios—27 Noviembre 1913—Garibaldi, 8—114—Elige directamente un Concejal.

#### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Agrupación Socialista—28 Septiembre 1904—Garibaldi, 8—79—Elige directamente un Concejal.

### Chinchón

(Le corresponde cuatro Concejales)

#### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)

1 La Unión Urbana—11 de Marzo de 1892—Quiñones, 16—246—Elige directamente un Concejal.

2 Sociedad de Cosecheros de Vinos,

Vinagres y Aguardientes - 7 de Junio de 1896 - Plaza de la Constitución - 129—Elige directamente un Concejal.

### El Escorial

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad Cooperativa de los Obreros de la Fábrica de Chocolates de los señores sucesores de Matías López—22 Marzo 1885—Pablo López, 1—67—Elige directamente un Concejal.

### Fuencarral

(Le corresponde tres Concejales)

### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Labradores de Fuencarral y Coto Redondo de Chamartín de la Rosa—30 Abril 1895—Plaza de la Constitución, 1—405—Elige directamente un Concejal.

### Fuenlabrada

(Le corresponde tres Concejales)

### SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Trabajadores de Fuenlabrada—13 Abril 1907—Plaza de la Fuente, 6—230—Elige directamente un Concejal.

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Católico Agrícola—15 Diciembre 1914—Las Navas, 12—106—Elige directamente un Concejal.

### Getafe

(Le corresponde cuatro Concejales)

### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Agrícola Getafense»—29 Abril 1907—Cuestas Altas, 5—190—Elige directamente un Concejal.

### Leganés

(Le corresponde tres Concejales)

### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Agricultores de Leganés—27 Abril 1918—Plaza del Progreso, 4—46—Elige directamente un Concejal.

### SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «Adelante», Sociedad de Obreros Albañiles y similares de Leganés—30 Septiembre 1906—Guanate, 5—180—2.

2 «La Constante», Sociedad de Obreros Agricultores y Horticultores de Leganés—27 Octubre 1915—Guanate, 5—143—1.

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Nuestra Señora de Butarque—1 de Diciembre 1423—Plaza de la Constitución, 1—127—1.

2 El Progreso Benéfico—4 Agosto 1906—Plaza de la Constitución—210—2.

### Mejorada del Campo

(Le corresponde tres Concejales)

### SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Círculo Católico de Obreros—1 Febrero 1904—Plaza de la Constitución, 3—181—Elige directamente un Concejal.

### Móstoles

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «La Bienhechora», Sociedad de Socorros Mutuos para Obreros—7 de Enero 1900—Plaza de la Constitución, 2—190—5.

2 Sindicato Agrícola de San Isidro. 8 Julio 1908—Plaza de la Constitución, 1—37—1.

### Pinto

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 La Fraternidad Obrera—13 Agosto 1887—Plaza de la Constitución, 9—228—4.

2 Sociedad Civil de San Isidro—6 Septiembre 1891—Serrano, 8—57—1.

3 Sociedad Civil de Santa Cecilia—10 Mayo 1893—Hospital, 8—86—2.

### San Lorenzo del Escorial

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Obrero de San Lorenzo del Escorial—7 Febrero 1911—Plaza de Gil y Zárate, 2—157—5.

2 Cooperativa de Reforma y Construcción de Casas baratas—1 Enero de 1920—Joaquín Costa, 4—38—1.

### San Martín de la Vega

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Hermandad de Animas—11 Abril 1852—Iglesia Parroquial—42—1.

2 Hermandad de San Martín Obispo—5 Noviembre 1878—San Marcos, 4—98—3.

### Tielmes

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Caja Rural y Sindicato Agrícola de Tielmes—12 Mayo 1908—Palacio, 2—107—Elige directamente un Concejal.

### Valdemoro

(Le corresponde tres Concejales)

### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Agrícola—19 Marzo 1916—Plaza Cánovas del Castillo, 9—172—Elige directamente un Concejal.

### Valdilecha

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Agrícola Católico—18 Diciembre 1913—Higueras, 77—75—Elige directamente un Concejal.

### Vallecas

(Le corresponde seis Concejales)

### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Asociación de Propietarios de Vallecas—22 Enero 1908—Vallecas, número 15—382—Elige directamente un Concejal.

### SEGUNDO GRUPO

*Corporaciones de índole obrera*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Obreros del Ramo de Construcción de Vallecas—7 Marzo 1918—Plaza de la Constitución, 3, 5 y 7—425—Elige directamente un Concejal.

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de dos Concejales)

1 Centro Instructivo de Obreros Republicanos de Nueva Numancia y Doña Carlota—8 Junio 1903—Pérez Galdós, 17—152—2.

2 Sociedad de Profesiones y Oficios varios y Escuelas Laicas del término municipal de Vallecas—4 Mayo 1911—María Benita, 7—120—2.

3 Centro Católico Obrero de Nuestra Señora del Carmen del Puente de Vallecas—4 Julio 1912—Vallecas, 23—103—1.

### Villarejo de Salvanés

(Le corresponde tres Concejales)

### PRIMER GRUPO

*Corporaciones que representan riqueza o producción*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sociedad de Labradores—8 Agosto 1898—Pedregosa, 1—441—Elige directamente un Concejal.

### Villaverde

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 «El Pan del Obrero», Sociedad Cooperativa para el consumo de pan—10 Noviembre 1918—Plaza de Isabel II, 4—167—Elige directamente un Concejal.

### Villaviciosa de Odón

(Le corresponde tres Concejales)

### TERCER GRUPO

*Corporaciones de carácter cultural e indefinidas*

(Corresponde a este grupo la elección de un Concejal)

1 Sindicato Agrícola—23 Febrero de 1915—Mayor, 5—55—Elige directamente un Concejal.

Madrid, a 6 de Junio de 1928.

El Secretario  
de la Junta Provincial,  
Francisco Javier Cruzado  
V.º B.º  
El Presidente,  
Eduardo de León

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.  
Teléfono 53.202